



Nombre de alumno: MARTÍN ALEJANDRO CRUZ
HERNANDEZ

Nombre del profesor: ROXANA MORENO.

Nombre del trabajo: ORGANIZACIÓN DEL
ESTADO.

Materia: TEORIA DEL ESTADO.

Grado: 1

Grupo: Derecho.

ORGANIZACION DEL ESTADO.

¿CUAL ES?

Son aquellos organismos a los que la Constitución Política les confía las funciones relacionadas con el control disciplinario, defender al pueblo y el control fiscal.



PODER EJECUTIVO.

Es el responsable de la gestión diaria del Estado, concibe y ejecuta leyes políticas que tienen que ser aplicadas; representa a la Nación en sus relaciones diplomáticas y sostiene las fuerzas armadas.



Esta conformado por el presidente de la República y el consejo de ministros.

PODER LEGISLATIVO.

Es una asamblea deliberativa que tiene la exclusiva autoridad para crear leyes para una entidad política como un país o ciudad, además de administrar el presupuesto del Estado. (Se divide en dos cámaras, una de diputados y otra de senadores).



PODER JUDICIAL.

Es un poder del Estado encargado de impartir Justicia en una sociedad. Los integrantes de este Poder son, entre otros, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los Magistrados de los Tribunales de Circuito, olegiados y Unitarios y los Jueces de Distrito.



ÓRGANOS DEL ESTADO.

Los órganos del estado son entes individuales o colegiados, que cuentan con elementos materiales y personales, a los que otorga una estructura jurídica y competencia para efectuar las diversas funciones del poder publico.



CLASIFICACION.

Clasificación de los órganos inmediatos del estado. Están los creadores y los creados. Primarios y secundarios. Dependientes e independientes.

Organos mediatos:

Clasificación de los órganos mediatos

Se clasifican en:

- Dependientes o independientes
- Simples
- Competencia múltiple

También pueden clasificarse en:

- Facultativos
- Necesarios



BIBLIOGRAFÍA:
ANTOLOGIA UDS UNIDAD 4